



RES - 2024 - 1822 - D-MED # UNNE

VISTO:

Los términos de la Resolución N° 3285/21-R., por la cual se aprobó el Procedimiento de Convalidaciones de Títulos Extranjeros; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Procedimiento tenía por finalidad actualizar el trámite de las convalidaciones adecuado a la normativa ministerial (Resolución IF-2017-016747482- APN del Ministerio de Educación), teniendo en cuenta la situación epidemiológica que regía en el mundo, exigiendo que se priorizara el uso de herramientas digitales para los trámites que se llevaban a cabo en las Unidades Académicas;

Que ya no se encuentran vigentes los motivos que dieron fundamento al dictado del mencionado acto administrativo;

La sugerencia de DNGU de la Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano;

Las atribuciones conferidas al suscripto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que desde el 01 de septiembre de 2024, los exámenes para la Convalidación de Títulos Extranjeros en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, se realizarán exclusivamente en forma PRESENCIAL.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Dra. ROSANA GEROMETTA
Secretaria Académica
mjch.

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

Hoja de firmas